

# ORIGINAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
REGION DE LA ARAUCANIA  
DEPARTAMENTO TECNICO

Nº INT UAT 10.708/

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE :

RESOLUCION (E) Nº 1206 /

TEMUCO, 05 ABR. 2010

**VISTOS :**

- a.- El D.S. Nº 145 ( V. y U. ) de fecha 24.07.2007, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales para el Programa Subsidio Habitacional Rural;
- b.- La Resolución Nº 533 ( V. y U. ) de fecha 31.10.1997 y sus modificaciones, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural;
- c.- La Resolución Nº 025 de fecha 01.04.2009 que aprueba Orden de Prelación de Adjudicación por Zonas, correspondiente a la LICITACION PRIVADA ID 5582 - 2 - B209 del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA; la que cuenta con trámite de Toma de Razón por Contraloría Regional con fecha 20.04.2009;
- d.- Las Boletas de Garantía Nº 0234092 de fecha 28.12.2009 y Nº 0234440 de fecha 05.01.2010, por montos de 2,4 U.F. y 6,4 UF respectivamente, ambas otorgadas por el Banco Santander Chile, Oficina Temuco Plaza, con vencimiento al 31.03.2012 tomada a favor de SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA por **GONZALO NECULHUEQUE ZAPATA**, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Inspección Técnica de Obras para Beneficiarios Individuales del Programa **SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL CONCURSOS MES DE OCTUBRE AÑO 2009 ( NORMAL Y LAC )**, que deriva de la adjudicación de la **ZONA Nº 12 de la LICITACIÓN PRIVADA ID 5582 - 2 - B209**;
- e.- El Contrato de fecha 18.03.2010, suscrito por REGION DE LA ARAUCANIA con GONZALO NECULHUEQUE ZAPATA para desarrollar la gestión de Inspección Técnica de Obras correspondiente a la ZONA Nº 12 de la LICITACIÓN PRIVADA ID 5582 - 2 - B209, documento que se encuentra protocolizado con fecha 22.03.2010 en la Notaría de Héctor Basualto Bustamante;
- f.- La Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República;
- g.- El D.L. Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los Serviu;
- h.- El Decreto Nº 190 del año 2003 ( V. y U. ) para asumir como Director del SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA, dicto la siguiente:

**RESOLUCION :**

- 1.- ACEPTASE** todos los contenidos de la Oferta Técnica y Económica presentada por el Consultor que se indica, para los Beneficiarios Individuales seleccionados en los Concursos del mes de Octubre año 2009 ( Normal y LAC ) del Programa Subsidio Habitacional Rural, de acuerdo a los valores que se detallan :

**NOMBRE DEL CONSULTOR :** GONZALO NECULHUEQUE ZAPATA  
**LLAMADO/ CONCURSO :** OCTUBRE ( NORMAL - LAC ) AÑO 2009  
**ZONA ADJUDICADA :** SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL  
**BENEFICIARIOS :** Nº 12

Concurso	Resolución Nº	Nº Fam	Comuna	PSAT	Monto Subsidio / Fam. (UF)	Monto ITO / Fam.	Total UF
OCTUBRE (NORMAL)	8780/10.12.2009	10	Ercilla	Municipio Ercilla	280	7	70
		01	Lonquimay	Serviges Ltda.	360	9	9
OCTUBRE (LAC)	8781/10.12.2009	30	Ercilla	Municipio Ercilla	280	7	210
<b>TOTALES</b>		<b>41</b>					<b>289</b>

TOTAL U.F.  
VALOR U.F. AL 27 DE MARZO DEL 2009  
TOTAL INSPECCION TÉCNICA DE OBRAS  
( seis millones sesenta mil quinientos seis pesos)

289,00 UF  
\$ 20.970,61.-  
\$ 6.060.506.-

- 2.- **ACEPTANSE** las Boletas de Garantía N° 0234092 de fecha 28.12.2009 y N° 0234440 de fecha 05.01.2010, por montos de 2,4 U.F. y 6,4 UF respectivamente, ambas otorgadas por el Banco Santander Chile, Oficina Temuco Plaza, con vencimiento al 31.03.2012 tomada a favor de SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA por GONZALO NECULHUEQUE ZAPATA, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Inspección Técnica de Obras para Beneficiarios Individuales del Programa SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL CONCURSOS MES DE OCTUBRE AÑO 2009 ( NORMAL Y LAC ), que deriva de la adjudicación de la **ZONA N° 12** de la **LICITACIÓN PRIVADA ID 5582 - 2 - B209**.
- 3.- **APRUEBASE** el Contrato de fecha 18.03.2010, suscrito por REGION DE LA ARAUCANIA con GONZALO NECULHUEQUE ZAPATA para desarrollar la gestión de Inspección Técnica de Obras correspondiente a la ZONA N° 12 de la LICITACIÓN PRIVADA ID 5582 - 2 - B209, documento que se encuentra protocolizado con fecha 22.03.2010 en la Notaría de Héctor Basualto Bustamante.
- 4.- Se pagará al Consultor en la forma establecida en las Bases de la Licitación Pública, es decir, el precio unitario por familia de acuerdo al tamaño del proyecto, estipulado en su Oferta Económica, mediante estados de pago parciales correspondientes al valor establecido para cada Comité de Vivienda, al valor de la U.F. del día de pago y una vez finalizada la asesoría correspondiente y logrado el o los productos esperados de ella.
- 5.- Si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA podrá girar a cuenta del precio convenido para la inspección, un porcentaje equivalente al avance físico del proyecto, con un tope máximo total del 90%, con una frecuencia no menor a un giro mensual. El 10% restante será pagado contra recepción final municipal y presentación de Informe Final. En todo caso, se pagará por familia efectivamente asesorada, de acuerdo a los montos establecidos para cada familia en la oferta del Consultor.
- 6.- El plazo de la prestación de Servicios de Asistencia Técnica contratada es de 24 meses, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación al Consultor de la total tramitación de la Resolución que aprueba la contratación.
- 7.- Los incumplimientos detallados en el pto. 11.18.- de las Bases Administrativas y los referidos al equipamiento operativo señalado en el punto 6.1. letra g) de las Bases Especiales, dará derecho al SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA a la aplicación de las multas detalladas en las Bases. Estas cantidades se podrán descontar del estado de pago mas próximo, o bien ser aplicadas con cargo a las garantías vigentes del contrato.
- 8.- El SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA podrá poner término anticipado del Contrato cuando se detecte incumplimiento o irregularidades en su desarrollo, de acuerdo a lo expresado en el punto Octavo del Contrato y/o el punto 11.16.- de las Bases Administrativas.
- 9.- El gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de **289,00 UF** equivalentes a **\$ 6.060.506.-** ( seis millones sesenta mil quinientos seis pesos ) al valor de la UF al día 27.03.2009 ( \$ 20.970,61.- ), se imputa al Item 33.01.019.001 del Presupuesto del SERVIU IX Región de la Araucanía del año 2010.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**



*[Handwritten signature]*  
**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

JLSS/MRO/JAA/AEQ/aeq  
29.03.2010

**DISTRIBUCION :**

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPTO. TECNICO
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
- GONZALO NECULHUEQUE ZAPATA
- OFICINA DE PARTES



*[Handwritten signature]*  
**Victor Hugo Bravo G.**  
MINISTRO DE FE(S)  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA